

ADMINISTRACIÓN LOCAL

935/17

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión nº 2/2017, de fecha 13/03/2017, el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio de 2017, que incluye el del propio Ayuntamiento junto con el anexo de personal, el de los OO.AA Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Radio Televisión Ejido y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., tal y como establece el art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán de presentarse ante el Pleno de ésta Corporación que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

El Ejido, a 13 de marzo de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.